

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796  
Nº E/M : 00002

Señores	:	R.U.C.	:
Dirección	:		
Teléfono	:	Fax	:
Email	:	Fecha	:
Concepto	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE GEREDU		
Moneda	S/.		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	870500030099	LINEA DEDICADA A INTERNET DE 200 MBPS	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del Servicio

Atentamente;



Firmado digitalmente por:  
CORNEJO CALA LAURA FIR  
44748092 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/01/2026 18:31:19-0500



## REQUERIMIENTO

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE INSTITUCIONAL

#### I. UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Centro de Cómputo – Dirección de Administración

#### II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de servidor de internet para la sede institucional

#### III. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca mejorar efectivizar el trabajo remoto y garantizar la ejecución de los diferentes procesos que requieran el acceso a internet asimismo garantizar el acceso a los diferentes servicios web de la Gerencia Regional de Educación, buscando en todo momento elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos.

  
AOI00079600112 Gestionar la implementación y el cumplimiento del plan de gobierno digital y seguridad informática en la Gerencia Regional De Educación y sus órganos descentrados en Ámbito Departamental

#### IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Garantizar el acceso a internet constante y con eficiencia y efectividad en todas las instalaciones de la sede institucional
- Contar con una línea de internet dedicada
- Contar con 200 Mbps de internet para la sede institucional
- Servicio al 100% de fibra óptica
- Servicio de internet simétrico 1:1
- Servicio de soporte técnico permanente ante cualquier eventualidad
- Atención de averías u otros en el momento
- Servicio permanente garantizado por el proveedor
- Equipo de control de acceso y distribución de internet
- Garantizar el acceso a internet y direcciones web de forma segura mediante firewall incluido equipamiento, configuración y asesoramiento al centro de cómputo de la sede institucional.
- El servicio tendrá un grado de concentración del servicio de 1:1 en el tramo local e internacional.
- El postor deberá demostrar técnicamente que el tramo local es un enlace simétrico y dedicado 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o acceso del tipo asimétrico fibra óptica.
- El backbone de la red local del Postor debe ser en Fibra Óptica
- El servicio deberá estar disponible y operativo las 24 horas del día durante el tiempo de duración del contrato.
- El Postor deberá instalar todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional para la GEREDU Cusco
- El nivel de disponibilidad del servicio deberá ser de 99.0%, medido mes a mes, durante el tiempo de duración del contrato.
- El proveedor del Servicio deberá garantizar que el ancho de banda contratado para el enlace deberá ser de uso exclusivo para la Entidad, desde el puerto WAN del router en el local de la GEREDU Cusco hasta el router de borde del Proveedor del servicio de Internet.
- El Servicio deberá considerar la gestión y mantenimiento de los equipos de acceso a Internet instalados por el postor.



**"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"**

- Soporte técnico 24x7x365 con un tiempo máximo de respuesta menor a las 4 horas luego de generado la avería.
- El proveedor deberá permitir un crecimiento de un ancho de banda en múltiplos de 1Mbps.
- Servicio de acceso a internet controlado mediante un servidor de control de acceso
- Garantizar el acceso a internet y direcciones web de forma segura mediante firewall incluido equipamiento, configuración y asesoramiento en centro de cómputo de la sede institucional.
- Instalación y mantenimiento al equipo wifi ubicados en el primer, segundo y tercer patio y mesa de partes de la sede (los equipos son entregados por el proveedor)
- Seguridad en el acceso a las diferentes páginas y/o servicios de internet



#### **V. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El servicio será prestado en la Sede GEREDU, ubicado en Plazaleta Santa Catalina 235

#### **VI. PLAZO DEL SERVICIO:**

El plazo del servicio será de 11 meses

Nota: El plazo de entrega para realizar la instalación, configuración y puesta en marcha del servicio será de hasta cinco (05) días calendario que se computaran a partir de la firma del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

#### **VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La Conformidad será emitida por la Oficina de Centro de Computo.

#### **VIII. REQUISITOS**

- Persona jurídica con experiencia (\*) brindando servicios de acceso a internet o similares al objeto de la contratación, por un monto de dos veces al valor Ofertado, en el periodo de los ocho (08) últimos años.
- El proveedor deberá presentar documentos que sustenten el rubro del servicio.
- Registro Nacional de Proveedor (RNP)
- Ficha RUC.
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado.
- Contar con la autorización y/o certificado de inscripción vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para el servicio de valor agregado y/o añadido con cobertura nacional.

(\*) La experiencia se acreditará con copia simple de: (i) contratos, órdenes de compra u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

#### **IX. MORALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Suma Alzada

#### **X. INFORMACIÓN A PRESENTAR**

**“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”**

Una vez culminada la instalación, configuración y pruebas se suscribirá un acta de implementación del servicio, para ello el proveedor deberá entregar la siguiente documentación técnica:

- Acta de suscripción del servicio.
- Acta donde se haya realizado un test de velocidad.
- Relación de equipos de comunicación instalados o renovados o configurados.
- El proveedor deberá presentar un informe del servicio brindado en el mes respectivo.

**XI.****FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista luego de la conformidad de la instalación del servicio en forma **mensual** previa emisión de la Orden de Servicio a depósito cuenta CCI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago

**XII.****RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de once (11) meses contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**XIII.****SUBCONTRATACION**

Se encuentra prohibida la subcontratación.

**XIV.****PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

**OTRAS PENALIDADES**

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
	Retraso en la atención de averías mayor a	0.5% del UIT vigente,	Informe del área usuaria



1 hora	por cada hora de retraso y por cada evento	donde indicara que realizo la verificación de la fecha y hora de reporte, y la fecha y hora de atención.
--------	--	--

**XV. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XVI. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**XVII. GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA



Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

**XVIII. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

**XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

